



La sesión extraordinaria N°122 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 16 de octubre de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Jacqueline Gysling, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Participó a través de conexión telefónica Kiomi Matsumoto. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N°122 a las 17:35 horas.

CFT ALFA. Evaluación de Acciones y Pronunciamiento de Cierre.

La Secretaria Ejecutiva recordó que esta sesión extraordinaria fue citada por la unanimidad de los presentes en la sesión ordinaria que acaba de terminar.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes generales de la institución y los datos de matrícula por carrera. Se refirió al desarrollo del proyecto desde el año 2016, en que adscribió al licenciamiento, y de las acciones que han sido requeridas por el Consejo. Luego, presentó los antecedentes de la visita realizada en julio de 2019, para evaluar el grado de cumplimiento de las acciones dispuestas a través del Acuerdo N°159/2018, así como el funcionamiento de la institución. Se refirió al informe de la comisión que asistió a la visita así como a los demás antecedentes del proceso.

Después de un detenido análisis y discusión de todos los aspectos que componen los criterios de evaluación definidos por el Consejo, de la información reunida durante las visitas a la institución, los informes de estado de avance, y especialmente del conjunto de acciones dispuestas, no cumplidas o con observaciones, y reiteradas durante el proceso de licenciamiento, el Consejo llegó a la convicción de que el Centro presenta debilidades severas en ámbitos fundamentales del quehacer institucional. En materia de gestión institucional, la institución no ha logrado clarificar sus propósitos institucionales; en materia de gestión académica, el Centro no elaboró ni implementó una política de recursos humanos, para ordenar los procesos de selección, contratación, evaluación y capacitación de su personal y tampoco elaboró un plan de capacitación docente, alineado con dicha política, y con los requerimientos académicos que exige la formación en sus carreras; y en materia de gestión financiera, el Centro no definió ni implementó una política financiera que asegurara la sustentabilidad del desarrollo de su proyecto institucional, lo que fue requerido reiteradamente ni tampoco se presentaron los estados financieros según lo establecido en por el Consejo.

En la evaluación global, se advierte que el CFT Alfa no ha desarrollado capacidades que aseguren la concreción de su proyecto institucional y el aprendizaje de los estudiantes que atiende, sino que, por el contrario, el Centro no cuenta con las condiciones mínimas de operación para responder satisfactoriamente a los requerimientos que derivan del desarrollo de su proyecto. Muestra, asimismo, inestabilidad y precariedad del sistema de gobierno, incapacidad para adecuarse a los requerimientos de un funcionamiento regular, a la luz de los criterios de evaluación, y extrema debilidad financiera. Todo ello lleva a concluir que se encuentra en un estado crítico y riesgoso para la continuidad de los procesos académicos de sus estudiantes.

Por lo anterior, el Consejo, por unanimidad, decidió calificar como no cumplidas las acciones a), b), c), d), y e) dispuestas, por primera vez, a través del Acuerdo N° 159/2018 y mantener todas las observaciones de las acciones calificadas cumplidas correspondientes a ciclos de verificación anterior. Al mismo tiempo, considerando que el estado actual del CFT muestra una precariedad institucional irremontable, y el incumplimiento reiterado de acciones, acordó, también por unanimidad, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Alfa. Además, acordó prohibir el ingreso de nuevos estudiantes y requerir a la institución para la elaboración de un plan de cierre que considere las medidas necesarias para facilitar la finalización de los procesos académicos pendientes y entregar los antecedentes requeridos por este Consejo, entre otros requerimientos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:05 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°122.



The image displays four signatures and their corresponding official seals of the Consejo Nacional de Educación (CNE). Each seal is circular and features the text 'CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION' around the perimeter and a central emblem. The signatures are as follows:

- Pedro Montt Leiva**, Presidente
- Loreto Fontaine Cox**, Consejera
- Alejandro Espejo Silva**, Consejero
- Kiomi Matsumoto Royo**, Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, la consejera Kiomi Matsumoto participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.